



CIRCULAR Nº 07/16

RANKING Y SUBVENCIONES COMITÉ TÉCNICO AMATEUR FEMENINO Y JUNIOR FEMENINO PARA 2016

1.- RANKING FEMENINO 2016

Con relación a las pruebas para jugadoras femeninas en categorías sub 16, sub 18, mayor en general, y mid-amateur, y por lo que se refiere al año 2016, el Comité Técnico Femenino de esta Real Federación Andaluza de Golf ha acordado establecer el siguiente sistema de Rankings.

Se elaborará y mantendrá actualizado y publicado un ranking único para todas las categorías en el que se reflejará la categoría de edad correspondiente a cada jugadora. El ranking será continuo a lo largo del año y en años sucesivos se mantendrán los resultados del año anterior sustituyendo el resultado del año correspondiente por el de la misma prueba del anterior o bien de aquella prueba que sustituyera a la anterior si el Comité decidiera sustituir alguna. Para la elección de pruebas disputadas fuera de Andalucía se estimará la elección que haga la RFEG para su propio ranking.

SISTEMA DE PUNTUACIÓN

Para el cálculo de los puntos obtenidos por cada jugadora en una prueba se utilizarán varios conceptos:

Puntos de Torneo Stroke Play: Se recibirán 10 puntos por obtener un resultado de 72 golpes en cada vuelta estipulada sumando o restando un punto por cada golpe que realice por debajo o por encima de dicho resultado, por vueltas estipuladas independientes y sin que se reciban puntos negativos en ninguna vuelta.

Bonos en pruebas con "corte": En las pruebas con "corte" se otorgarán a las jugadoras, los Puntos de Torneo correspondientes según el número de hoyos jugados y además otros extras en función de la clasificación de aquellos que hayan superado el corte. Estos puntos extras serán:

- Puestos 1 a 3: 10 Puntos
- Puesto 4 a 10: 8 Puntos
- Puestos 11 a 20: 7 Puntos
- Puestos 21 a 30: 6 Puntos
- Resto de jugadoras en corte: 3 Puntos

Puntos de pruebas Match Play:

Cuando existan vueltas clasificatorias stroke play antes del match play, se usará para estas vueltas el mismo criterio que en el apartado anterior.

A partir del comienzo de la fase Match Play, se recibirán bonos, acumulables a la fase stroke play pero no acumulables entre ellos, en la siguiente cuantía:

- Por superar el corte y entrar en cuadro de match: 2 puntos
- Por jugar segunda ronda de match: 3 puntos
- Por jugar tercera ronda de match: 4 puntos
- Por jugar cuarta ronda de match: 5 puntos
- Por jugar quinta ronda de match: 6 puntos
- Por jugar sexta ronda de match: 7 puntos
- Por ganar, sea cual sea el número de rondas: 8 puntos



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

RELACIÓN DE PRUEBAS PUNTUABLES (SEGÚN CATEGORÍAS)

Puntuarán todas las relaciones a continuación, sin excluir ninguna de ellas, entendiendo que, lógicamente no todas las jugadoras podrán competir en todas ellas, pero que, al igual que ocurre en la mayoría de los rankings de golf (Tours Profesionales, World Ranking, etc.), debe ser cada jugadora quien organice, en la medida de sus posibilidades, categoría y nivel de juego, su propio calendario de competiciones sin que en ello influya el hecho de que una prueba pueda puntuar más o menos en función de los puntos ya obtenidos en las anteriores.

Copa Andalucía	Copa SM la Reina
Campeonato de Madrid	Campeonato Comunidad Valenciana
Campeonato de España	Camp. Inter. de España Stroke Play
Campeonato de Andalucía Absoluto	Campeonato de Andalucía Sub 25
Campeonato de España Mid Amateur (*)	Campeonato de Andalucía Mid Amateur (*)
Trofeo Barbésula	Campeonato de España Sub 16
Campeonato de Huelva	Memorial Norberto Goizueta
Puntuable Granada	Campeonato de Sevilla
Puntuable Huelva	
Copa Maestranza	Puntuable Málaga
Puntuable Alborán	Puntuable Cádiz
Puntuable Córdoba	Torneo Otoño Jason Floyd Golf Academy
Puntuable Nacional Juvenil Murcia (4 x 1/2 sub)	Final Circuito Juvenil (*)
Puntuable Zonal Juvenil 1 (*)	Puntuable Zonal Juvenil 2 (*)

(*) No habrá subvenciones para estas pruebas

CRITERIO DE SELECCIÓN PARA LA FORMACIÓN DE EQUIPOS O PARA VIAJES:

En la elección de componentes de un equipo para cualquier competición en la que sea necesario hacerlo, se usará el siguiente criterio:

- Un tercio de los componentes del equipo, redondeado al entero más próximo, serán aquellas jugadoras federadas por Andalucía que ocupen mejor posición en el ranking andaluz absoluto con inclusión de las pruebas reservadas a la categoría de edad del equipo para el que se seleccionen las jugadoras.
- Un segundo tercio, redondeado al entero inferior, de los componentes del equipo serán aquellas jugadoras con licencia andaluza de la categoría correspondiente al equipo para el que se estén seleccionando las jugadoras que ocupen mejor posición en el ranking mundial absoluto (WAGR)
- El tercio restante, redondeado al entero inferior, de los componentes serán aquellas jugadoras federadas por Andalucía que ocupen mejor posición en el ranking nacional absoluto

En caso de que el número de jugadoras a seleccionar no sea múltiplo de 3, la elección de cual de los rankings ha de estimarse o desecharse para la elección de las jugadoras o de aquellas jugadoras restantes del número superior a un múltiplo de tres se hará en el mismo orden, primero se tomará en



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

consideración el Ranking Andaluz Absoluto, después el WAGR y por último el Nacional.

En caso de que una misma jugadora ocupe dos o más de las posiciones de inclusión en los equipos, no se correrá puesto sino que la plaza se cubrirá con una jugadora seleccionada siguiendo el cuadro de méritos que más adelante se expone, si bien, de forma excepcional, el Comité podrá designar a una jugadora directamente para ocupar una de estas plazas. Dicha designación deberá ser ratificada por la Comisión Deportiva que se define más adelante.

Las posibles bajas que se produzcan por cualquier circunstancia, lesiones, indisponibilidad del jugador, sanción, etc. serán cubiertas por las jugadoras federadas por Andalucía también siguiendo el cuadro de méritos siguiente.

Cuadro de Méritos para Completar los Equipos

En caso de que haya plazas sin cubrir por renuncia de la jugadora seleccionada por ranking, por coincidir en una misma jugadora dos o más plazas de ranking, por bajas, lesiones, sanciones, o por cualquier otra razón, y deducida la plaza de asignación directa del Comité si se diera el caso, para las plazas pendientes de cubrir se usará este orden de preferencia:

- **La vigente Ganadora del Campeonato Absoluto de España**
- **La vigente Campeona Absoluto de Andalucía**
- **La vigente Ganadora del Campeonato de España de la Categoría del equipo que se elige**
- **La vigente Campeona de Andalucía de la Categoría del equipo que se elige**
- **El resto de jugadoras federadas por Andalucía según su posición en el Ranking Absoluto de Andalucía con inclusión de las pruebas de edad en función de la categoría para la que se elige.**

Sea cual sea el motivo de clasificación, para formar parte de un equipo deberá acreditarse, a juicio del Comité, y siempre cumpliendo con las normas de rango superior, cierto arraigo en la comunidad, no pudiendo formar parte de los equipos jugadoras que no hayan competido con cierta asiduidad en pruebas de las Federaciones Española y Andaluza, aquellas cuyo desconocimiento de idiomas comunes les impida comunicarse con el resto del equipo, o las que manifiesten alguna otra carencia que haga poco práctica su participación en el equipo. Además, en caso de que se decidiera marcar restricciones a la participación de jugadoras de nacionalidad distinta de la española en cualquier tipo de competición, el comité podrá, según su propio criterio, adoptar las decisiones que sean necesarias para cumplir con dichas restricciones.

BAJAS POR LESIONES, ENFERMEDAD U OTRAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES:

En caso de que una jugadora seleccionada no estuviera en plenitud de sus capacidades debido a lesiones, enfermedad, etc. podrá perder su clasificación. Para ello, en caso de disconformidad de la jugadora, será una Comisión Deportiva, integrada por los Presidentes de los Comités Técnicos Amateur Masculino, Femenino, Senior, Infantil y de Pitch & Putt y por el Director Deportivo que hará, además, de coordinador de esa comisión y tendrá voto de calidad en caso de empate, quien decida si la jugadora está capacitada o no para formar parte del equipo en las condiciones en que se encuentre.

ACTITUD DE LAS JUGADORAS:

En la selección de las jugadoras componentes de los equipos habrá de tenerse muy en cuenta la actitud y el comportamiento de todas las jugadoras tanto dentro del campo de juego como fuera de él, compartiendo la opinión general de los miembros de la Federación de que, indudablemente, es importante el éxito deportivo, pero que tanto o más importante es representar a la Real Federación Andaluza de Golf, y por extensión a Andalucía, con dignidad, corrección y respeto de las normas, deportivas y de convivencia.

Por ello, el comportamiento incorrecto de una jugadora será causa suficiente para ser excluida del equipo aún en el caso de haber ganado su inclusión por su posición en el ranking o por otra causa.

Igualmente será causa de exclusión el incumplimiento deliberado de las indicaciones sobre uniformidad



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

establecidas en el apartado de subvenciones así como la ausencia a convocatorias de torneos, equipos, concentraciones o similares, y dado que una de las principales funciones del comité es formar los equipos que representen a Andalucía en las competiciones nacionales, la no disponibilidad para formar parte de alguno de esos equipos será causa suficiente para que una jugadora no sea convocada a expediciones organizadas por el comité además de que la jugadora deberá reintegrar a la RFGA el importe de las subvenciones que hubiera recibido durante la temporada en que rehúse a formar parte de la selección andaluza a la que haya sido convocada.

En el caso de que el Comité estime que una jugadora debe ser excluida del equipo, elaborará un informe con las causas que motiven esa exclusión y lo someterá a valoración de la Comisión Deportiva referida en el punto anterior quien adoptará la medida que estime oportuna permitiendo la participación de la jugadora en el equipo o excluyéndola del mismo.

2.- SUBVENCIONES COMITÉ FEMENINO Y JUNIOR FEMENINO 2016

El Comité Técnico Femenino y Junior Femenino de esta Real Federación Andaluza de Golf, en relación con las subvenciones para el 2016, ha acordado lo siguiente:

MODALIDAD SUBVENCIONES:

Se subvencionará a las seis jugadoras con mejor resultado de las competiciones del ranking referido. Con posterioridad a la prueba se enviara la subvención correspondiente. La subvención para el Campeonato de España será únicamente para el Campeonato de España Absoluto.

El Comité se reserva el derecho a subvencionar a cualquier otra jugadora que estime oportuno, sin necesidad de figurar en los puestos de subvención automática. Así como a otorgar ayudas, excepcionales, para competiciones que no figuren en las de los ranking pero que revistan especial interés deportivo según criterio exclusivo del comité.

Las jugadoras que quieran optar a subvención federativa deberán vestir uniforme de la Real Federación Andaluza de Golf. En el caso de que no dispongan del mismo, deberán vestir el de su Club. También podrán vestir uniforme cedido por algún sponsor de la Federación, previa autorización del Comité.

El incumplimiento de esta norma conllevará, sin previo aviso, la retirada de la subvención que pudiera corresponderle.

No recibirán subvención del Comité aquellas jugadoras que ya reciban otra para la misma competición de otro organismo tal como la RFEG, la Escuela Nacional (Blume), u otro similar.

El Comité es consciente del esfuerzo que hacen los clubes, escuelas y entes similares en apoyo de sus jugadoras, y por ello, tampoco recibirá subvención una jugadora que reciba otra similar de su propio club, escuela de golf, u otra entidad similar salvo que exista acuerdo previo de la jugadora con la entidad que le subvencione de que el importe de la subvención del Comité a que resulte merecedora será reintegrada, en la parte que corresponda, a la entidad que le preste ese tipo de ayuda.

Cualquier jugadora con derecho a subvención podrá perder esta, temporal o definitivamente, si su actitud no fuese correcta según el criterio del Comité.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

SUBVENCIONES COMPETICIONES NACIONALES:

El Comité subvencionará con 350 € para cada una de esas seis primeras clasificadas en pruebas de tres días y de 450 € en las de cuatro días.

En ocasiones el Comité podrá preferir organizar y pagar el viaje de algunas de las jugadoras acompañadas, o no, por el entrenador. En ese caso, no habrá subvención extra para las jugadoras elegidas fuera cual fuera su posición en la clasificación.

Igualmente perderá su derecho a subvención aquella jugadora que habiendo sido seleccionada para viajar con la Federación renunciara a ello. Además, si la renuncia se produjera muy cercana en el tiempo al inicio del viaje de forma que se hubieran ya producido gastos por el mismo, esa jugadora no solo perderá el derecho a subvención para esa prueba, sino también para la siguiente prueba a que tuviera derecho a subvención.

En pruebas con corte no recibirán la subvención completa aquellas jugadoras que no lo superaran, sino que los que resten hasta completar el número de seis primeras, y según su clasificación de las jornadas previas al corte, recibirán 200 € de ayuda

Como excepción, las pruebas nacionales celebradas en el territorio de Andalucía, se regirán por las condiciones económicas que se expresan más adelante.

El Comité podrá elevar el importe de las subvenciones para competiciones cuyos gastos sean notablemente mayores, tal como puede ocurrir en viajes de larga distancia o similares.

SUBVENCIONES COMPETICIONES REGIONALES:

El Comité subvencionará, con posterioridad a la competición, con una ayuda económica proporcional a los gastos de la jugadora para lo que se tendrá en cuenta su lugar de residencia, días de duración de la competición, coste de la inscripción en virtud de la propia jugadora (socia, correspondencias, etc) y cualquier otro dato que sirva para fijar la cuantía de la subvención intentando que la misma sea suficiente para cubrir la inscripción, el viaje y el alojamiento de la jugadora tal como si de una competición nacional se tratara.

SUBVENCIONES COMPETICIONES INTERNACIONALES:

El Comité subvencionará, con posterioridad a la competición, con una ayuda económica proporcional a los gastos de la jugadora para lo que se tendrá en cuenta los días de duración de la competición, coste de la inscripción, viaje en transporte público colectivo, alojamiento, a ser posible en habitaciones compartidas, manutención y cualquier otro dato que sirva para fijar la cuantía de la subvención intentando que la misma sea suficiente para cubrir la inscripción, el viaje y el alojamiento de la jugadora tal como si de una competición nacional se tratara. Se otorgarán ayudas, que recibirán las jugadoras en función de su clasificación en la prueba, para las siguientes competiciones:

Ladies British Amateur (2 ayudas) & British Girls Championship (6 ayudas)

3.- VIAJES Y CONCENTRACIONES

3.1.- CRITERIOS DE SELECCION PARA VIAJES A COMPETICIONES Y CONCENTRACIONES

En las ocasiones en que se organice expedición para viajar a competiciones absolutas, se incluirán en las mismas 4 Jugadoras Sub 25 y 2 Jugadoras Sub 18

Para las competiciones Sub 18, viajarán con la expedición 4 Jugadoras Sub 18 y 2 Jugadoras Sub 16



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

Para las competiciones Sub 16 lo harán 6 jugadoras Sub 16

Jugadoras Sub 16. Para las 2 jugadoras seleccionadas para competiciones sub 18 y los 6 para competiciones sub 16, se usará esta tabla de preferencias:

- La Mejor Clasificada en Ranking Andaluz
- La Mejor Clasificada en WAGR distinta de la anterior
- La Mejor Clasificada distinta de la anterior en Ranking Nacional
- La vigente Ganadora del Campeonato de España Sub 16
- La vigente Ganadora del Campeonato de Andalucía Sub 16
- Una invitada por designación directa del Comité
- Las siguientes Clasificadas en el Ranking Andaluz Absoluto hasta completar selección
- Invitadas del club que acoja la concentración para suplir ausencias

Jugadoras Sub 18. Para las 2 jugadoras seleccionadas para viajar a competiciones absolutas o las 4 jugadoras a viajar a competiciones sub 18, se usará la siguiente table de preferencias:

- La Mejor Clasificada en Ranking Andaluz
- La Mejor Clasificada en WAGR distinta de la anterior
- La Mejor Clasificada distinta de la anterior en Ranking Nacional
- La vigente Ganadora del Campeonato de España Sub 18
- La vigente Ganadora del Campeonato de Andalucía sub 18
- Una invitada por designación directa del Comité
- Las siguientes Clasificadas en el Ranking Andaluz Absoluto hasta completar selección
- Invitadas del club que acoja la concentración para suplir ausencias

Jugadoras Sub 25. Para las 4 jugadoras seleccionadas para viajar se usará la siguiente tabla de preferencias:

- La Mejor Clasificada en Ranking Andaluz
- La Mejor Clasificada en WAGR distinta de la anterior
- La Mejor Clasificada distinta de la anterior en Ranking Nacional
- La vigente Ganadora del Campeonato de España absoluto
- La Ganadora del Campeonato de Andalucía Absoluto
- La vigente Ganadora del Campeonato de Andalucía Sub 25
- Una invitada por designación directa del Comité
- Las siguientes Clasificadas en el Ranking Andaluz hasta completar selección
- Invitadas del club que acoja la concentración para suplir ausencias

3.2.- PRUEBAS RECOMENDADAS

Las jugadores aspirantes a formar parte de las Selecciones Andaluzas deberán participar en tantas de estas pruebas como les sea posible con el fin de que entrenadores y miembros del comité conozcan su nivel de juego en igualdad de condiciones con el resto de jugadores aspirantes.

- Pruebas para las que, previsiblemente, se organizará expedición con entrenador:

PRUEBAS ASOLUTAS

Campeonato de España Absoluto
Campeonato de Valencia
Copa SM La Reina
Campeonato de Madrid
Internacional de España Stroke Play

PRUEBAS SUB 16

Campeonato España Sub 16

Nota: El entrenador ayudará en la medida de sus posibilidades también a otras jugadoras que no viajen con la expedición y que podrán recibir subvención por su clasificación. **Además, y excepcionalmente en algunas de las competiciones señaladas, aquellas jugadoras que no resulten seleccionados para viajar subvencionados podrán incorporarse a la expedición, sometiéndose a iguales normas de disciplina que las subvencionadas, y pagando los gastos que le correspondan en función de presupuesto que elaborará y comunicará el comité, que se regirá por las mismas normas que para las subvenciones territoriales, con cantidades estandarizadas para hotel, manutención, inscripciones, y gastos de desplazamiento.**



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

- Pruebas para las que no se organizará expedición pero sí asistirán entrenadores para ayudar a las jugadoras quienes podrán recibir subvención por su clasificación.

Copa Andalucía
Campeonato de Andalucía Sub 25

Campeonato de Andalucía Absoluto
Memorial Norberto Goizueta

3.3.- CONCENTRACIONES

Se celebrarán concentraciones a lo largo del año que serán debidamente convocadas via email en el que señalará día y hora de comienzo y fin así como lugar de celebración. Una de ellas será específica para las jugadoras seleccionadas para el Campeonato de España Interautonómico y serán convocadas a ella 8-10 jugadoras más el capitán o capitana.

Nota 1.- El calendario de competiciones y los criterios de subvenciones han de considerarse provisionales hasta la aprobación por la Junta Directiva y ratificación por la Asamblea General de calendarios y presupuestos, si bien se actuará conforme a este calendario para no interrumpir la actividad deportiva de la federación.

Nota 2.- Cualquier federada, al

- aceptar formar parte de equipos,
- participar en viajes, expediciones o concentraciones, o
- ingresar cualquier tipo de ayuda procedente de la RFGA,

estará aceptando tácitamente su obligación de cumplir con los reglamentos de régimen interior de la RFGA así como los de la normativa de la lucha contra el dopaje en el deporte por lo que en caso de ser sancionado por cualquier razón, además de cumplir la sanción que le imponga el organismo federativo o gubernativo correspondiente, reintegrará a la RFGA el importe de cualquier ayuda o subvención recibida y el de los gastos derivados de su participación en viajes, competiciones, concentraciones, equipos o similares. Asimismo, en caso de ser requerida para ello, se someterá a controles de consumo de drogas prohibidas o restringidas en el ámbito deportivo.

Nota 3.- De ser posible, las selecciones de jugadoras para equipos, viajes a competiciones, concentraciones, etc, se harán en la semana correspondiente después que se actualizan los valores del WAGR y de haber recibido de la RFGA el ranking nacional de diez mejores pruebas debidamente actualizado con inclusión de las pruebas de la semana anterior.

Nota 4.- El Comité podrá variar criterios y/o condiciones a lo largo de la temporada, si fuese necesario, lo que sería previamente publicado.